

\* Número 3349

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO DIECIOCHO DE MADRID**  
**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.406/85 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de «Banco Español de Crédito, S.A.», representado por el Procurador María Rodríguez Puyol, contra Antonio Rodríguez Lirón, en reclamación de 550.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Trozo de tierra seco, en la diputación de la Torrecilla, término municipal de Lorca, de una hectárea cuarenta y una áreas, sesenta y ocho centiáreas, ochenta y nueve decímetros, igual a dos fanegas, seis celemines y cuarenta y un centímetros de otro, marco de ocho mil varas. Linda: Norte, Isabel Jiménez Ruiz, camino de servidumbre por medio; Sur, camino viejo del Puerto; levante, punto de conjunción que forma el camino de servidumbre y el denominado Viejo del Puerto y Poniente, camino de servidumbre de los Morales a la carretera de Granada. Registro, tomo 1.586, libro 1.378 de Lorca, folio 117, finca número 22.282. Inscripción 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día once de diciembre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 1.078.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5. Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. A instancia del actor se reservarán en depósito las consignaciones de aquellos licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo del remate, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

\* Número 3350

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO UNO DE CARTAGENA**  
**EDICTO**

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 42 de 1986, a instancias de don Gil Gutiérrez Quesada, representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Ortega Parra, contra doña María del Carmen Muñoz Méndez, mayor de edad, casada con don Francisco Jiménez Gómez, a quien se demanda a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, ambos con domicilio en esta ciudad calle General Fernández Capalleja s/n.º, localidad de Santa Ana, en reclamación de 152.073 pesetas de principal, intereses, gastos y costas en su importe total, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes inmuebles propiedad de los deudores, a saber:

Apartamento n.º 16 situado en el bloque Alhambra del Complejo Residencial Paraíso Park, letra C, valorado en la suma de 200.000 pesetas (doscientas mil).

Local destinado a garaje y señalado con letra C situado en el bloque Alhambra del Complejo Residencial Paraíso Park.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas, 50.000 pesetas.

La totalidad de la presente valoración asciende a la suma de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Las subastas tendrán lugar la primera el día doce de diciembre de 1986 a las 12 horas por el tipo de tasación. La segunda el día veintiséis de enero de 1987 a las doce horas por el tipo de tasación rebajado en un 25% y la tercera el día

veintitrés de febrero de 1987 a las 12 horas sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo por el que sale a subasta y en cuanto a la tercera el 20% del tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Angel Bruna, n.º 21-3.º Palacio de Justicia, Cartagena, y no existiendo títulos de propiedad ni su inscripción debiendo conformarse los licitadores con dichas notas conforme lo previsto en el artículo 1.483 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, obrando sólo nota de dicho embargo en el Complejo Residencial Paraíso Park, calle Jara n.º 15, entreplanta, oficina n.º 2 como titular-vendedor, debiéndose conformar los licitadores con los mismos no teniendo derecho a exigir ningún otro. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado el 20% o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Dado en la ciudad de Cartagena, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario.

\* Número 3317

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO UNO DE CARTAGENA**  
**EDICTO**

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 496-84, a instancias de Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales don José López Palazón, contra don Juan Navarro Jiménez y don José Antonio Navarro Jiménez, vecinos de Cartagena, Los Dolores, Barriada San Cristóbal, calle Jesús Guridi 36-38, en reclamación de la cantidad de \_\_\_\_\_, importe del principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes inmuebles, propiedad de los deudores, a saber: